MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1633

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 41/2012, ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR - 16/2012 - TERMINAL PORTUARIA PILAR.

Asunción, 29 de agosto de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 3.204/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 41/2012, ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR - 16/2012 - TERMINAL PORTUARIA PILAR**"; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

Que el artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que el Acta de Evaluación N° 29, de fecha 14 de agosto de 2012, recomienda adjudicar a favor de la Firma EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela, en la Contratación mencionada.

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1052/2012, por un monto de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000).

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios Técnicos
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1633

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2012, ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR - 16/2012 - TERMINAL PORTUARIA PILAR.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2012, ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR - 16/2012 - TERMINAL PORTUARIA PILAR,** a la Firma EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela, por un monto de guaraníes cuarenta millones cuatrocientos mil quinientos tres (Gs. 40.400.503), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.